

Donostia a 7 de Enero de 2018

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN PARCELA g.00 "ED.1.1" EN
INTXAURRONDO

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL consecuencia de la interpelación en la Comisión de Hacienda del mes de diciembre, en relación al procedimiento abierto para la concesión de la parcela g.00 "ED.1.1" en el ámbito AU "IN.07 Baratzategi"

JUSTIFICACIÓN

El pasado mes de diciembre interpelemos al concejal delegado de hacienda, Sr. Domínguez-Macaya, sobre el procedimiento abierto para la concesión de dominio público para la utilización privativa de la parcela g.00. "ED.1.1" en el ámbito AU "IN.07 Baratzegi".

En respuesta a nuestra interpelación, el concejal delegado manifestó que la concesión de esa parcela para la construcción de un centro educativo se justificaba en que no hay otro tipo de necesidades comunitarias en este momento; asimismo, mencionó un informe técnico del departamento de urbanismo en el que se indica que el Ayuntamiento no ha desarrollado nada en esa parcela, y que no se prevé ningún desarrollo a futuro.

Asimismo, el concejal delegado mencionó otro documento de la Sociedad de Fomento en el que se justifica la necesidad de una oferta educativa concreta para atraer talento extranjero a la ciudad; argumento como mínimo "curioso", dada la amplia oferta educativa existente en la ciudad.

Tampoco nos pareció de recibo la respuesta en relación a los 70 años de la concesión: "mejor que haya algo, que no haya nada". Consideramos que la cuestión no es que haya algo, sino en qué consiste ese algo. Recordamos que una de los mayores problemas de la ciudadanía donostiarra es la

el acceso a un vivienda, dado que los precios tanto de alquiler como de compra son muy elevados. Cabe recordar también que en esta legislatura el gobierno municipal ha concedido tan sólo un 23,52% de licencias para vivienda protegida, frente al 76,48% de vivienda libre, por lo que habría que analizar si ese destino que se pretende para suelo de titularidad pública es el que mejor responde a las necesidades reales de la ciudadanía de la ciudad.

Además, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas se considera que el edificio que se prevé construir sobre la parcela de dominio público es un edificio de titularidad privada, lo mismo que el uso al que se va a destinar el conjunto, un colegio privado, y que, por tanto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.6 y 30.2.C de las Normas Generales del Plan General de Ordenación Urbana vigente y 35, 53 y 61 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, la edificabilidad que se prevé materializar en el pliego de la concesión es edificabilidad urbanística, lucrativa; en definitiva, que la operación de la que se trata no puede regularse por medio de un Plan Especial, como se pretende en el pliego, sino que requiere la modificación del Plan General.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a paralizar el procedimiento para la concesión de dominio público para la utilización privativa de la parcela g.00. "ED.1.1" en el ámbito AU "IN.07 Baratzegi", mientras no se lleve a cabo un análisis de las necesidades a medio/largo plazo de dotaciones en la zona, y hasta que no se modifique el Plan General de Ordenación Urbana.

Fdo.: Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia